



# UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2



## CONSEJO DIRECTIVO ACUERDO NO. 012 NOVIEMBRE 25 DE 2022

Por medio del cual se fijan los valores para otros Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula establecidos en la Ley 30 de 1992 y en las normas estatutarias de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –UNICORSALUD-.

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud –UNICORSALUD-, en uso de sus facultades estatutarias y,

### CONSIDERANDO

- Que se hace necesario definir los nuevos valores de los Derechos Pecuniarios de que trata el Artículo 122 de la Ley 30 de 1992, diferentes a los Derechos de Matrícula.

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Fijar los nuevos valores para los Derechos Pecuniarios diferentes a los Derechos de Matrícula de la siguiente manera:

Inscripción Pregrado	\$	75.823
Inscripción Posgrado	\$	107.933
Derecho Grado Pregrado	\$	682.165
Derecho Grado Posgrado	\$	909.555
Certificado Pregrado	\$	25.769
Certificado Posgrado	\$	25.769
Sábanas Pregrado	\$	25.769 / Semestre
Sábanas Posgrado	\$	25.769 / Semestre
Diferidos Pregrado	\$	55.870
Habilitación Pregrado	\$	55.870
Validación Pregrado	\$	78.211
Traslado Pregrado	\$	55.870
Duplicado Acta Pregrado	\$	42.445
Duplicado Acta Posgrado	\$	42.445
Duplicado Diploma Pregrado	\$	119.766



# UNICORSALUD

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS  
EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD

Nit: 800.248.926 - 2



Duplicado Diploma Posgrado	\$	119.766
Duplicado Carnet Pregrado	\$	33.351
Duplicado Carnet Posgrado	\$	33.351
Pensum Pregrado	\$	121.276
Pensum Posgrado	\$	121.276

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir del 01 de Enero de 2023.

## COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Veinticinco (25) Días del mes de Noviembre de 2022.

**ADOLFO GÓMEZ PADILLA**  
Presidente  
UNICORSALUD

**JOHANNA P. SENIOR GONZÁLEZ**  
Secretaria General  
UNICORSALUD